



IM

Subdirectora de Acuicultura	
AGL	[Signature]
Jefe FIA (S)	
LGP	[Signature]
Jefe Departamento Jurídico (S)	
JBK	IM
Abogado Redactor	
EMS	[Signature]

APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN DE MANEJO DE LA AGRUPACIÓN DE CONCESIONES NÚMERO 30 A.

VALPARAÍSO, 21 NOV. 2014

R.E. N° 4635



VISTOS: Lo dispuesto en el D.S. N°319 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas; el D.S. N°430 de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el D.F.L. N°5, de 1983 y sus modificaciones; la solicitud de aprobación de modificación del plan de manejo sanitario correspondiente a la ACS N°30A ; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 I del D.S. N° 319, establece que de conformidad con el artículo 2° N° 52 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, ambos cuerpos normativos citados en VISTOS, los titulares de las agrupaciones de concesiones podrán adoptar un plan de manejo que dé cuenta de los acuerdos sobre medidas productivas o logísticas a ser implementadas coordinadamente por la agrupación de concesiones o de medidas sanitarias adicionales a las dispuestas por la normativa vigente y siempre dando cumplimiento a estas últimas. Las medidas acordadas deberán estar destinadas a mejorar el desempeño ambiental o sanitario de las agrupaciones de concesiones.

111

Que, la agrupación de concesiones número 30A, integrada por las empresas Salmones Pacific Star S.A., Marine Harvest Chile S.A., Puerto Aguirre S.A., Salmoconcesiones S.A., Exportadora los Fiordos Ltda., Salmones Blumar S.A., Invermar S.A., Salmones Maullín Ltda. y Salmones Friosur S.A., presentó al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura una modificación del plan de manejo aprobado por este Servicio, mediante resolución exenta número 1529 de 24 de junio de 2013.

Que, la referida modificación fue suscrita ante el notario de la ciudad de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco.

Que la referida modificación consiste en incorporar al programa de descanso sanitario voluntario, acordado en el plan de manejo objeto de la presente modificación, los centros códigos números 110930 y 110300 de titularidad de Salmones Friosur S.A. y Puerto Aguirre S.A., respectivamente.

Que la referida modificación comienza a regir a contar de la fecha de su suscripción por parte de todos los comparecientes, esto es el día 03 de noviembre de 2014, y su duración será la misma del plan de manejo originalmente acordado y aprobado por este Servicio.

Que la referida agrupación de concesiones confirmó como coordinador de la agrupación a doña Carolina Paz González Vargas, domiciliada para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini Número 41, piso 12 Puerto Montt, correo electrónico: carolina.gonzalez@salmonesaustral.cl y como suplente a don Víctor Erasmo Ruíz Carrasco, del mismo domicilio anterior, correo electrónico victor.ruiz@salmonesaustral.cl.

11

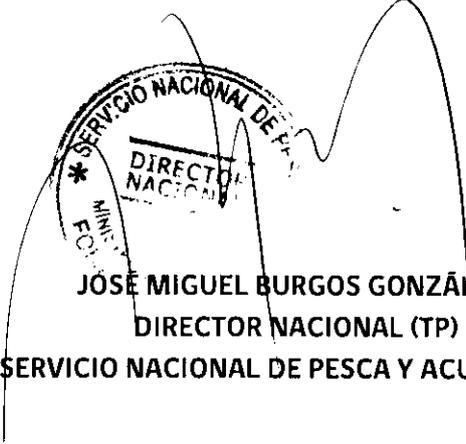
RESUELVO:

1.- APRUEBASE la modificación del plan de manejo, suscrito por la agrupación de concesiones Número 30 A, a contar del día 3 de noviembre de 2014 y hasta la fecha indicada en el plan de manejo originalmente acordado y aprobado por este Servicio, mediante resolución exenta número 1529 de 2013.

2.- El cumplimiento del referido plan de manejo será fiscalizado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

3.-La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley Número 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Subdirección de Acuicultura
- FIA.
- Oficina de Partes.